

en las Juntas que se hallan formadas, para diferentes en
Cargos; Pre que el Don Moleto Vepitio una y otra Duplica,
para quela Ciudad lo determinare exparrosamente, y particu-
larmente a los que han estado Empleados en las del abasto de Car-
bon, y Reglamiento de aguas; Acuerdo se Duplan Cauilados a
los que hubieren estado Empleados en otras Juntas de estable-
cimiento de Aguas, y abasto de Carbon, si que Comprenda
esta providencia al Don Marques de Beniel que Combino
en el, y asi lo manifesto siendo de dictamen se consulte a
Su Mag. para su aprovacion =

Excepto los Señores D. Fran. Rocamora y D. Luis
Menchiron que no se conforman con este Acuerdo, y
lo contradizen por ser materia de Gracia =

Y el Don D. Joachin de Moleto pido se le diese testimo-
nio de otro Acuerdo, de su Duplica que ha dado motivo a el,
y de los establecidos para que Duplan Cauilados, a otros Cava-
llos de distintas Juntas = Acuerdo se lede guardando el
estilo =

Y el Don D. Geronimo Zarandona es de mismo dicta-
men del Don Beniel enquanto a que se solicite aprova-
cion de otro Acuerdo =

Y el Don Correg. en vista de todo mando se le vase el Libro
Capitular para proveer en justicia lo Combiente =

Pre-
del Corpw

La Ciu. acuerda que los gastos de Vespro, en la proxima festi-
dad del S. mo se executen por el Maordomo con Ordenes del
Don D. Geronimo Zarandona Comisario formando Cuenta de
lo que traga, y traendole para su aprovacion =

Aprovacion de Orden
del Matadero

Presentose en este Ayuntamiento. R. Despacho de Su Mag.
y S. de su R. y Supremo Consejo de Castilla, su Data en
Madrid, a diez de Abril pasado de este presente año, Vespandado de
D. Jph. Anton. de Lara su Secretario de Camara; Aprove-
do las Ordenanzas formadas para el mejor gouerno de la Cava
del Matadero, y utilidad de este pp. para que se obieruen como

